



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 46/92.-31-07-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 31 DE JULIO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 12 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los treinta y un días del mes de Julio del año 1.992, siendo las 12 horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la cuarenta y sexta Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros, pasando a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE JULIO DE 1.992.

* Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F.

* El Concierto sobre recogida de plásticos agrícolas aprobado en el Punto Tercero de Urgencia del Acta anterior, tienen las siguientes rectificaciones:

Clusula 2^a.- Donde dice 1.000 ptas. m²: 400 ptas; debe decir 500 ptas. Donde dice 1.001 a 1.500 m² : 600 ptas; debe decir 750 ptas. Donde dice 1.501 a 2.000 m² : 800 ptas; debe decir 1.000 ptas. Y cada 500 m² de superficie a razón de 200 ptas; debe decir 250 ptas.

Clusula 7^a.- Donde dice 400 cargas, debe decir 400 galgas.

* Esta Comisión Municipal de Gobierno el día 10 de Julio de 1.992 aprobó un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación de fecha 8 de Julio relativo a informe de Tesorería Municipal sobre propuesta de depuración de valores por la Recaudación Municipal. En dicha propuesta debe incluirse como anexo 2



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

el siguiente apartado:

b) Las deudas que por su importe, se estime que el coste de Gestión y Recaudación puede suponer un perjuicio económico importante antes de su realización, se procederá a su data una vez finalizado el periodo voluntario, sin perjuicio de su rehabilitación para su cobro posterior, en caso de que, este sea realizable.

La Comisión Municipal de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo ha resuelto rectificar el acuerdo acordado añadiendo el apartado b) reseñado.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE 23 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 1.-

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE 28 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 2.-

Igualmente y en ejecución de la propuesta presentada a la Comisión Informativa con anterioridad sobre bolsa de vacaciones de la Policía Local, a propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana se acuerda incluir el acuerdo de gratificar con 30.000 ptas. en concepto bolsa de vacaciones del servicio de Policía, a los funcionarios de este Cuerpo que, correspondiéndole al plan anual de vacaciones, el disfrute de éstas durante los meses de Julio y Agosto, soliciten voluntariamente su cambio y se aprueben como necesidades del servicio.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE EXPEDIENTES DE APERTURA NUMEROS 133 Y 408 DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

A) Se da cuenta de la solicitud presentada por DON JOSE FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ, con número de Registro de Entrada 5.747 de fecha 14-7-92 en la que pide cambio de titularidad de la actividad de TALLER DE REPARACION NEUMATICOS que actualmente figura a nombre de Don Miguel Ruiz López.

Visto el Informe Técnico emitido por el Técnico Municipal en el cual se detalla que no se han producido modificaciones en la misma en relación con la autorización concedida en su día e inscrita con el nº 133 A.M. en el libro de registro de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda acceder al cambio de titularidad, quedando la licencia nº 133 de Actividades Molestas a nombre de DON JOSE FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ.

B) Se da cuenta de la solicitud presentada por DISYTUR, S.A., representada por DON JUAN GINES VICO LOPEZ, solicitando establecer actividad de DISCOTECA con emplazamiento en Complejo Satellite Park, local 13 de Aguadulce.

Vistos los Informes emitidos por el Arquitecto Jefe-Técnico y el Técnico Municipal los cuales consideran que es procedente la concesión de la licencia solicitada.

Visto el Informe emitido por el Servicio Andaluz de Salud, Distrito de Atención Primaria de Roquetas de Mar, que considera que la citada actividad se ajusta a las normas establecidas al respecto.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda remitir el expediente con informe favorable a la Agencia del Medio Ambiente para su calificación y propuesta de acuerdo.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTAS DE CONCEJALES DELEGADOS.

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

5-1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL.

5-1-1.- Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Julio de 1.992, y que el gasto ocasionado ascendió a : 586.000 ptas. (Quinientas Ochenta y Seis Mil pesetas).

Esta Delegación propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto suscrito por la Asistente Social y conformado por la Concejala Delegada. APROBACION.

5-1-2.- La Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía tiene previsto la realización de unos actos culturales sobre inmigración en la Comarca del Poniente, habiéndose decidido su celebración el próximo día 12 de Septiembre en el Municipio de Roquetas de Mar.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha de solicitar a la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía una subvención de 500.000 pesetas a fin de coadyugar a la celebración de los actos en lo relativo a montaje y desmontaje, decorados, gastos de presentación, publicidad e imprenta, t, y d tiles. APROBACION.



5-2.- PROPUESTAS DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MANTENIMIENTO.

5-2-1.- Vista la factura presentada por la Empresa La Alegría del Sur S.A., con C.I.F. nº A-04036026, relativa a adhesivos y clichés y troquel para uso de este Ayuntamiento por un importe de 197.750 ptas, IVA incluido.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición de fondos para el citado gasto por un importe de 197.750 Ptas. a la Empresa La Alegría del Sur S.A.

Existe en la Intervención de fondos contraído en el libro general de Gatos cap. Art.6.1.1.220.02 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19671/92. APROBACION.

5-2-2.- Vista la factura presentada por Electricidad Granados, Doña Irene Guerrero López con N.I. F. nº 27.198.505-Q y domicilio en calle Velázquez 9 Roquetas de Mar, relativa a adquisición de una lavadora Otsein para el Ambulatorio de Roquetas de Mar por un importe de Sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas (69.490 Ptas).

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno la autorización y disposición de fondos por la cantidad de 69.490 ptas. a Doña Irene Guerrero López (Electricidad Granados) por la adquisición de lavadora.

Existe en la Intervención de fondos contraído en el libro general de Gatos cap. Art.4.5.2.215.02 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 19672/92. APROBACION.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS SITUACION DE DIVERSOS RECURSOS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO.

A) Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado González Aznar sobre el Recurso número 1.382/90 del Fondo Internacional de Inversión y Gestión S.A., acordándose ejercer la acción civil frente a la Mercantil citada, instando la nulidad de la escritura de obra nueva y división horizontal, relativo a la finca para la que se solicitó la licencia, otorgada en fecha 22 de diciembre de 1.989 ante el notario de Madrid Don Manuel Martel Díaz LLanos con el número 6.182 de su protocolo, de cuantos otros títulos que traigan causa de dicha escritura y de cuantas inscripciones registrales hayan causado dicha escritura y posteriores títulos. Igualmente personarse en la acusación particular en las diligencias previas nº 840/92 que se tramitan por el Juzgado nº 1 de Roquetas de Mar frente a la Mercantil indicada por supuesta estafa.

B) Se da cuenta de la situación de diversos Recursos, autorizándose el gasto y disposición de fondos las minutas que se adjuntan a los mismos:

* Recurso nº 1.528/91. Plusvalías nº 381/82 y 902/90 a instancia de Industrias de la Construcción S.A. por importe de 21.200 ptas, IVA incluido.

* Recurso nº 1.505/91. I.B.I. a instancia de Hotel Golf Descubrimiento S.A. por importe de 50.880, IVA incluido.

C) En relación con el Rollo nº 325/88 de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Granada dimanantes de los autos de menor cuantía nº 348/87 del Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Almería. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto hacer efectiva la tasación por la vía de apremio a la que se ha condenado este Ayuntamiento ascendiente a la cantidad de 219.471 pesetas, más los intereses legales desde la aprobación de la tasación el 2 de septiembre de 1.991, ingresando en la cuenta nº 1.748 que la Sección por ser en el B.B.V., oficina principal sita en Calle Reyes Católicos de Granada.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE MINUTAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD POR NOTAS SIMPLES.

Se da cuenta de las minutas números 256 y 968 del Registro de la Propiedad Roquetas de Mar por la expedición de 108 y 97 notas simples y por importe 61.020 y 54.805 pesetas respectivamente, IVA incluido, acordando la Comisión Municipal de Gobierno la autorización del gasto y disposición de fondos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS.

A) Se da cuenta del escrito de la Policía Local comunicando que Don José, Luis Cabello Freires ha sufrido una contusión y magulladuras en rodilla izquierda como consecuencia de una rejilla del alcantarillado en la plaza de Los Tres Mrtires, quedando la Comisión Municipal de Gobierno enterada y acordando recabar informe sobre la titularidad de las arquetas por parte de los Servicios Técnicos.

B) Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno del escrito remitido por la Inspección General de Servicios de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía sobre informe previsto en el artículo 6.3 del Decreto 598/85 de 30 de Abril relativo a los expedientes de compatibilidad de D. José, Luis Rodríguez Gómez (12522.00) y D. José, Dana Laguna (8485.91). La situación de los Sres. Concejales es la siguiente : Don José, Luis



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Rodríguez Gómez es Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior no percibiendo cantidad alguna en concepto de dedicación exclusiva sino tan sólo como indemnizaciones por asistencia a Organos Colegiados. Don José, Dana Laguna es Alcalde-Presidente y tiene concedida la situación de Servicios Especiales por la Consejería de Educación y Ciencia.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto comunicar a la Consejería de Gobernación el presente informe ya que tiene delegada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del 26 de Septiembre de 1.991 la autorización o denegación de compatibilidad al amparo del Decreto 598/85 de 30 de Abril.

Previa declaración de urgencia al amparo del artículo 91.4 del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto incluir entre los asuntos de esta Sesión lo siguiente:

ASUNTOS DE URGENCIA

PRIMERO.- CREACION DE UNA BRIGADA ESPECIAL DE VIGILANCIA NOCTURNA.

Por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana se propone a la Comisión la creación de una Brigada formada por nueve Funcionarios con el cometido especial de la vigilancia nocturna en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de julio de 1.993. La citada Brigada estará integrada por ocho Agentes de la Escala Básica y un Cabo de la Escala Básica. Los servicios prestados por los citados Agentes tendrán una gratificación de hasta 275.000 pesetas al año.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto de conformidad aprobar la creación de la Brigada Especial de Vigilancia Nocturna en los términos indicados.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario General levanto Acto en siete folios a la que se unen como anexos:

Anexo 1§.- C.I. de Festejos de fecha 23-7-92.

Anexo 2§.- C.I. de Personal de fecha 28-7-92.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL